

En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de Mayo de 2016, siendo las 14,00 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, presidido por el Sr. Decano Dr. Marcelo Vedrovnik. Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Docentes: Dres. Juan José Bentolila, Solange Delannoy, Luis Facciano, Alejandra Verdondoni, Gustavo Franceschetti, Andrea Meroi, Victor Moloeznik, Adriana Taller, Adriana Krasnow y Margarita Zabalza. Se encuentra presente la Consejera No Docente: Dra. Maria Inés Pópolo. El Consejero Graduado: Dr. Nicolás Solomonoff. Los Consejeros Estudiantiles: Sres. Guido Fossatti, Gabriela Menegozzi, Martina Dotto, Pablo Bartomioli, Federico Chiavazza, Cristian Fdel, Vanesa Di Bene y Franco Distéfano. Por Secretaría de Consejo se da inicio al tratamiento del Orden del Día: **Pto. N° 1.- Consideración de Acta N° 238. Se da por aprobada. Pto. N° 2.- Consideración de Licencias.** Se encuentra en uso de licencia el Consejero Graduado Sebastián Pucciariello, siendo reemplazado por el Consejero Suplente Nicolás Solomonoff. **Pto. N° 3.- Informe Sr. Decano. 1-** Cede la palabra a la Secretaria de Acreditación Docente y Planificación Universitaria para que informe acerca de la última Reunión de Consejo de Decanos que se llevó a cabo el 20 de mayo en la Ciudad de Tucumán. Se hizo una Declaración la cual se comprometieron a difundir. Es una Declaración referida al Plan Justicia 2020. Da lectura de la misma. **2-** El viernes 27/05 el Sr. Decano ha firmado una Resolución Decanal relativa a la opción que habrán de tener los estudiantes que opten por el cambio de Plan de Estudios. **Pto. N° 4.- Títulos.-** Grado: Abogacía, Bachiller Universitario en Derecho. Bachiller Universitario, Escribano. Posgrado: Especialista en Derecho Penal, Especialista en Derecho de Familia, Especialista en Derecho Empresario y Especialista en Derecho Tributario. **Se dan por aprobados. Pto. N° 5.- Adscripciones.-** Expediente N° 1919/16: Designación de jurado de adscripción del Abog. Martin Frúgoli en la asignatura “Derecho Civil II” designando a los Dres. Roberto Vázquez Ferreyra; Maximiliano Cossari y Ezequiel Zabale. **Sin objeciones se aprueba. Pto. 6.- Secretaria de Concursos.-** Expte. N° 85.699/1 y agrs.: Concurso Derecho Procesal II, vista de la Comisión Asesora sobre Impugnación presentada por los aspirantes Sebastián Narvaja. Expte. N° 81.941 y agrs.: Concurso Derecho Comercial I, dictamen de Asesoría Jurídica sobre Impugnación presentada por el aspirante Fabián Pérez. **Se dispone el**

pase de ambos Expedientes a Comisión Académica. Pto. N° 7.- Despachos de Comisión Académica.- Expediente N° 98386: Dra. Noemí Nicolau eleva Reglamento del Centro de Investigaciones sobre Derecho y Economía. El Consejero Bentolila indica que se acompañan los antecedentes y tiene despacho favorable. **Se aprueba por unanimidad. Pto. N° 8.- Expediente Ingresados.** Expediente N° 2276/16: Adhesión a movilización “Ni una menos” presentado por los consejeros Gabriela Menegozzi, Pablo Bartomioli, Martina Dotto, Guillermo Canseco, Ignacio Martín, Martina Vásquez. La Consejera Menegozzi explica la propuesta. Por Secretaría se da lectura al Proyecto. La Consejera Di Bene solicita hacer también referencia en el mismo al Procedimiento para la atención de situaciones de violencia sexual y discriminación basada en el género ocurridas en la Facultad. Luego de discutir su modificación, éste queda redactado de la siguiente manera: ROSARIO, 30 de Mayo de 2016. VISTO, la identidad de las mujeres, sobre todo las más jóvenes, ha cambiado en estas últimas décadas, especialmente en relación a sus expectativas personales o sociales, en sus modos y estilos de vida, y realizando una ruptura histórica y produciendo grandes transformaciones. Desde la sociología, la violencia de género –“femicidios y feminicidio”- es considerado como un fenómeno social que emerge de la brecha que se genera entre el modelo de género normativo, centrado en la subordinación de las mujeres y la figura femenina con autonomía y poder mantener la hegemonía de poder de lo masculino o la sub alteridad de poder de lo femenino. Todo tipo de violencia entre hombres y mujeres es la expresión de una respuesta, según algunos autores, que los hombres instrumentan para “recuperar” las normas de género pre/establecidas y mantener la hegemonía de poder de lo masculino o la sub alteridad de poder de lo femenino. Según la ONU MUJERES “las mujeres entre 15 y 44 años de edad corren mayor riesgo de ser violadas o maltratadas en sus casas que sufrir cáncer, malaria, accidentes de tránsito o morir en una guerra. Se calcula que a nivel mundial una de cada cinco mujeres se convertirá en víctima de violación en el transcurso de su vida”. Esta violencia física (física, sexual, psicológica o económica) da cuenta de la alteridad de lo femenino en el contexto doméstico. Aunque también se debe hacer referencia a los conflictos internacionales, las guerras o a los espacios que se constituyen a partir de las migraciones o refugiados, y en estos casos los autores sugieren

denominar “femi-geno-cidios”, y CONSIDERANDO, que desde el punto de vista normativo existen en el país normas civiles, penales y administrativas en las cuales se alude a las distintas formas de violencia que afectan a las mujeres y se prevén mecanismos para evitarlas y –en ocasiones-, respetarlas. Que el 11 de marzo de 2009, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26.485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen las relaciones interpersonales “. La cual hoy en día no se está cumpliendo en su totalidad. Que las categorías de feticidio y más precisamente de feminicidio permiten la denuncia a la naturalización de la sociedad hacia la violencia por su condición de género. Que, además el feminicidio puede ser definido como el asesinato por venganza o “disciplinamiento” de las mujeres, que se realiza a cuenta de otras personas o de lógicas de poder colectivas instaladas en algún espacio o territorio, entre las que se pueden contar organizaciones del crimen organizado, mafias secretas, grupos de poder juramentados, etc. Que la violencia cometida hacia la mujer involucra a cada actor del Estado, en el cual uno de los más importantes es el sector de la salud. El mismo debe estar preparado para “atender” con total responsabilidad y conocimiento del tema, ante cualquier signo de violencia sexual o doméstica. Que a su vez la violencia debe ser abordada desde la interdisciplina y la intersectorialidad, no sólo para dar cuenta del crimen, sino también del delito económico, o para acompañar a las víctimas en el largo camino de su recuperación. Que el día 3 de junio de 2016 se llevarán a cabo en todo el país diferentes marchas bajo el lema “Ni una menos”. Que fue tratado y aprobado por este Cuerpo en su Sesión del día de la fecha. Por ello, **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:** ARTICULO 1º: Adherir a la convocatoria y difusión de la movilización a realizarse el día viernes 3 de junio de 2016. ARTICULO 2º: Adherir al Convenio de colaboración con el Procedimiento de atención de situaciones de violencia sexual y discriminación basada en el género ocurridas en la Facultad de Derecho de la UNR. ARTICULO 3º: Desobligar a la comunidad educativa de cualquier actividad a desarrollarse en dicha fecha en la Facultad, en el horario de las 15.40 horas hasta las 19 horas para que el personal no docente, docente y estudiantes puedan asistir, si así lo desean, a la marcha “Ni una menos”. ARTICULO 4º: Garantizar guardias mínimas para que todos aquellos que

resuelvan asistir a realizar las actividades académicas puedan hacerlo con normalidad. ARTICULO 5º: Inscríbase, comuníquese y archívese. **Se aprueba por unanimidad.** Expediente N° 2277/16: Reglamento de Instancias Examinadoras presentado por los consejeros Gabriela Menegozzi, Pablo Bartomioli, Martina Dotto, Guillermo Canseco, Ignacio Martin, Martina Vásquez. La Consejera Dotto se refiere a la propuesta y su contenido sobre las modificaciones al Reglamento como ser las clases de consulta previas a los exámenes, la posibilidad de rendir con los profesores con quienes se haya cursado, las cargas de notas, etc. **Pasa a Comisión Académica.** Expediente 2278/16:” II Encuentro Nacional de Derecho” presentado por los consejeros Gabriela Menegozzi, Pablo Bartomioli, Martina Dotto, Guillermo Canseco, Ignacio Martin, Martina Vásquez. El Consejero Bartomioli explica que se trata de un Encuentro Nacional que va a contar con varios paneles con temáticas de las distintas materias de Derecho y también sobre temas de actualidad. La Consejera Taller mociona su aprobación, pero dejando constancia que dada la cercanía de la fecha del Encuentro y siendo los panelistas profesionales reconocidos, por esta única vez, aprobarlo, no obstante no contar con los antecedentes anexados de todos los disertantes como es el criterio adoptado por el Consejo Directivo. **Se aprueba la moción sin objeciones. Pto. N° 9.- Donaciones.** Donación Rafael Valim “A Subvenção No Direito Administrativo Brasileiro”. Donación Gilberto Bercovici, Rafael Valim “Elementos de Direito Da Infraestrutura”. **Se aceptan y se agradecen las donaciones.** Se otorga la palabra a la Presidenta del Centro de Estudiantes quien comunica el posicionamiento sentado por el Centro en relación al Bar de la Facultad. El Consejero Fossatti acompaña el posicionamiento y se expresa a favor de la creación de un comedor universitario. Sin más temas se da por terminada la sesión siendo las 15.00 hs.

ACTA N° 239.-